



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PUBLICA No. 008-2011

OBJETO:

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS AUDIOVISUALES, LUCES, MUSICA, SONIDO Y UPS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS”

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 008 / 2011

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA UPSISTEMAS LTDA.

Observación No. 1

La visita técnica se tiene prevista para Julio 18 según la página 14 de los términos definitivos. No obstante en la Pagina 15 se dice que es el día de hoy. Por favor aclarar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD PUBLICO EL DIA 14 DE JULIO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y TENIENDO EN CUENTA LA DIFERENCIA PRESENTADA EL DIA 15 DE JULIO PUBLICO LA NOTA ACLARATORIA DONDE SE SEÑALO QUE LA VISITA TECNICA SE REALIZARIA EL 18 DE JULIO DIA COMO APARECE EN EL CRONOGRAMA, ADICIONALMENTE SE ESTABLECIO LA HORA, LA DIRECCION, LOS NUMEROS DE TELEFONO Y LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS DE CONTACTO EN LAS DIFERENTES SEDES PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA TECNICA.

Observación No. 2

Por favor indicar el responsable e información de contacto en cada Laboratorio de dirigir la visita para coordinar oportunamente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD PUBLICO EL DIA 14 DE JULIO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y TENIENDO EN CUENTA LA DIFERENCIA PRESENTADA EL DIA 15 DE JULIO PUBLICO LA NOTA ACLARATORIA DONDE SE



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

SEÑALO QUE LA VISITA TECNICA SE REALIZARIA EL 18 DE JULIO DIA COMO APARECE EN EL CRONOGRAMA, ADICIONALMENTE SE ESTABLECIO LA HORA, LA DIRECCION, LOS NUMEROS DE TELEFONO Y LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS DE CONTACTO EN LAS DIFERENTES SEDES PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA TECNICA.

Observación No. 3

Por favor definir la partida presupuestal para el ITEM de UPS. Lo que aparece en los términos es el global pero se necesita conocer el presupuesto para validar la participación de los oferentes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EL PRESUPUESTO GLOBAL ES DE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.589.424.993.00) M/CTE. IVA Incluido. DICHO PRESUPUESTO OBEDECE AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, CON BASE EN COTIZACIONES REALES. LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB EL DIA DEL CIERRE DEL PROCESO

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA UPSINGENIERIA.

Observación No. 1

En el Capítulo 4, "REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO", numeral 4.3 "ASPECTOS TÉCNICOS", Grupo UPS, ítems 4 y 6 se especifica: "UPS de Onda Sinusoidal Interactivo de Línea SmartPro de 2,2 kVA, 1760W, Opciones de Funcionamiento Prolongado, rango de entrada 65-138, 5-20P, entrada y salida 120 VAC. Deben garantizar 5 minutos de respaldo a plena carga. El equipos se entrega instalado a 0 metros los costos de instalación incluidos los materiales necesarios son asumidos por el contratista"

Puesto que en términos de potencia, la aparente (expresada en kVA para efectos del proceso en referencia) no es útil salvo cuando el factor de potencia del equipo es 1, y por lo tanto es la real, (expresada en W para efectos del proceso en referencia), la que debe ser tomada en consideración, solicitamos a la Entidad permitir que sean ofertados equipos que, cumpliendo con la totalidad de especificaciones, poseen potencia aparente de 2KVA y sin embargo por ser más eficientes su potencia real es superior a la requerida, siendo ésta de 1800W, lo cual asegura sin dudas que se soporte la carga para la cual se especificaron los equipos en primer lugar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION SE MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. LO ANTERIOR



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

TENIENDO EN CUENTA QUE SE VAN A ALIMENTAR EQUIPOS CON BAJO FACTOR DE POTENCIA

Observación No. 2

Por medio de la presente y de la manera más cordial me dirijo a ustedes con el fin de que por favor amplíen el tiempo de visita técnica ya que por ser diferentes lugares es dispendioso el desplazamiento y en dos horas fue imposible realizar la vista a todos los lugares.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD PUBLICO EL DIA 14 DE JULIO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y TENIENDO EN CUENTA LA DIFERENCIA PRESENTADA EL DIA 15 DE JULIO PUBLICO LA NOTA ACLARATORIA DONDE SE SEÑALO QUE LA VISITA TECNICA SE REALIZARIA EL 18 DE JULIO DIA COMO APARECE EN EL CRONOGRAMA, ADICIONALMENTE SE ESTABLECIO LA HORA, LA DIRECCION, LOS NUMEROS DE TELEFONO Y LOS NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS DE CONTACTO EN LAS DIFERENTES SEDES PARA EL DESARROLLO DE LA VISITA TECNICA.

Observación No. 3

Teniendo en cuenta que se va a realizar por grupos las ofertas; solicitamos muy amablemente pueda ser modificado el siguiente ITEM

2.4.1.3. CAPACIDAD DE CONTRATACION DEL PROPONENTE La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificará en el respectivo Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio, que cuenta con una Capacidad de Contratación (K) como proveedor de mínimo 3.000 SMLV, una vez se haga la equivalencia respectiva del valor de la propuesta a SMMLV so pena del rechazo de su propuesta.

Solicitamos se disminuya la capacidad de contratación hasta 2.500 SMMLV por grupo a ofertar esto con el fin de que haya mayor pluralidad de oferentes y nos permitan a empresa MIPYMES ofrecer nuestros productos y servicios.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA,

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA FERLAG.

Observación No. 1

En los términos de referencia, en el cronograma figura que la visita será el día 18 de julio a las 9 am y 11:00 am, pero en el numeral 1.15 dice que la visita es hoy 15 de julio.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE EL DIA 19 DE JULIO PUBLICO LA ADENDA No. 1 DONDE SE ACLARAN LOS ASPECTOS SOLICITADOS.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA MULTIMEDIA SOFTWARE LTDA.

Observación No. 1

1. La fecha de recepción y cierre del proceso según el cronograma de la convocatoria pág. 14, corresponde al 2 de agosto de 2011, sin embargo en la página 17 numeral 1.19 y pagina 19 Numeral 1.27 referencian la fecha de cierre de la convocatoria el 1 de agosto de 2011, por lo que solicitamos sea aclarada esta inconsistencia.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE EL DIA 19 DE JULIO PUBLICO LA ADENDA No. 1 DONDE SE ACLARAN LOS ASPECTOS SOLICITADOS.

Observación No. 2

2. solicitamos sea aclarado si los posibles oferentes pueden cotizar un solo ítem o articulo de un grupo o si por el contrario se debe cotizar la totalidad de ítems o artículos por cada grupo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LOS TERMINOS DE REFERENCIA SON CLAROS EN EL NUMERAL 6.1. DE LA ADJUDICACION, SE INDICA QUE SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, O SEA PUEDEN PRESENTARSE PROPUESTAS DESDE UN SOLO ITEM HASTA LA TOTALIDAD DE LOS ITEM INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA. TAMBIEN ES NECESARIO RECORDAR QUE LA ADJUDICACION SE HACE EN FORMA PARCIAL OSEA ITEM A ITEM.

Observación No. 3

3. amablemente solicitamos se considere la posibilidad de modificar el literal 2.4.1.2,

Para la adquisición de elementos del grupo de Audiovisuales	<u>PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 16, MAQUINAS Y APARATOS GRUPO 02 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS y, en la actividad de PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 18 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA GRUPO 1 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA.</u>
---	--



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

Por la siguiente clasificación, Multimedia

Para la adquisición de elementos del grupo de Audiovisuales	PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 16, MAQUINAS Y APARATOS GRUPO 02 MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS y/o, en la actividad de PROVEEDOR, ESPECIALIDAD 18 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA GRUPO 1 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA.
---	---

Con el fin de no limitar a los posibles oferentes y de tener pluralidad de posibles participantes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACION, SE ADENDARA AL RESPECTO.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA AUDIO DAZ P.A. SYSTEM LTDA

Observación No. 1

1.- Según ítem N. 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA. Aparece como fecha para audiencia pública de Respuestas a las solicitudes de aclaraciones ... 25 de Julio de 2011 a las 10:00 am

Recepción de propuestas y cierre 02 de Agosto de 2011 hasta las 10:00 am y según ítem

1.17 AUDIENCIA ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, aparece con fecha para el día 22 de Julio de 2011 a las 10:00 am, y en el ítem 1.19 DILIGENCIA DE CIERRE PROCESO el día 01 de Agosto de 2011 hasta las 10:00 am

Favor aclarar cronograma

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE EL DIA 19 DE JULIO PUBLICO LA ADENDA No. 1 DONDE SE ACLARAN LOS ASPECTOS SOLICITADOS.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA INTEGRAL COMERCIAL LTDA.

Observación No. 1

1- ¿ AL MOMENTO DE PRESENTACION DE OFERTA ES EXIGIBLE QUE SE ESTE CUMPLIENDO EN EL RUP CON EL ARTICULO 6.3. DE LA LEY 1150 DE 2007 COMO LO EXIGEN OTRAS ENTIDADES.?



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD SE CIÑE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LAS LEYES QUE RIGEN LOS DIFERENTES PROCESOS, POR LO CUAL NO SE ACEPTAN PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS Y LAS LEYES DE COLOMBIA.

Observación No. 2

2- HEMOS VISTO CON PREOCUPACION EN ALGUNAS ENTIDADES QUE ADMITEN PROPONENTES CON VERDADEROS PRONTUARIOS DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS PERO ASI MISMO COMO EN EL CASO DE LAS FUERZAS MILITARES, FAC, POLICIA NACIONAL ETC. VEMOS QUE ESTO ES MOTIVO DE RECHAZO AUTOMATICO PARA CUALQUIER OFERTA QUE PROPONENETE ALGUNO SE PRESENTE CON ESTA SITUACION POR MINIMA QUE ESTA SEA. PREGUNTAMOS ¿ CUAL ES LA POSICION DE LA ENTIDAD EN ESTOS CASOS?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD MANIFIESTA QUE EN EL NUMERAL 2.2.11. DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE ESTABLECE LO PERTINENTE AL RESPECTO DEL TEMA.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA FF SOLUCIONES LTDA.

Observación No. 1

Al principio los pre pliegos dicen que para el desarrollo de otras convocatorias, se procederá de acuerdo a las NORMAS DE DERECHO PRIVADO, sin embargo se solicitan que la póliza de seriedad de oferta sea a favor de ENTIDADES PÚBLICAS. Favor aclarar si es correcta dicha solicitud.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE ES CORRECTO LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Observación No. 2

Numeral 1.29, en su párrafo primero dice que todos los documentos que no estén en Idioma Español, “deberá acompañarse de traducción oficial”, consideramos muy exigente esta solicitud ya que por ejemplo todo “Manual Técnico”, debe mantener esta situación y por lo mismo es preferible que este en su idioma original.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD INFORMA QUE UNICAMENTE ACEPTARA LOS MANUALES TECNICOS Y CATALOGOS ORIGINALES EN INGLES, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA VERSION OFICIAL EN ESPAÑOL. TODO LO QUE TENGA QUE VER CON OTRA DOCUMENTACION SE DEBERA REGIR POR LO



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

DETERMINADO EN EL NUMERAL 1.29 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. SE ADENDA AL RESPECTO

Observación No. 3

Numeral 1.31, este señala que toda propuesta, no debe exceder el presupuesto oficial y el numeral 1.26 señala que se acepta propuestas por ITEMS. Lo anterior obliga a que la entidad, publique los presupuestos detallados de esta forma, ya que al día de hoy solo ha publicado el presupuesto total, lo que no permite considerar en que ITEMS se podría participar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EL PRESUPUESTO GLOBAL ES DE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.589.424.993.00) M/CTE. IVA Incluido. DICHO PRESUPUESTO OBEDECE AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, CON BASE EN COTIZACIONES REALES. LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB EL DIA DEL CIERRE DEL PROCESO

Observación No. 4

Numeral 2.4.1.1, este numeral está señalando las condiciones para las certificaciones de sobre la experiencia, a lo que se observa:

1. Para una negociación de los montos señalados, pueden existir empresas en capacidad de presentar todos los ITEMS, pero que en la práctica, se requiere se les permita presentar más de 3 certificaciones, para poder lograr el 100% del valor del presupuesto y que para ello, las mismas se extiendan si quiera dentro de los últimos seis (6) años (Sugerimos si quiera diez (10) certificaciones dentro del periodo planteado).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD SE MANTIENE EN LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Observación No. 5

2. En las notas 2 y 3, no se está atendiendo las normas existentes respecto de la simplificación de trámites, ya que están exigiendo que además de la certificación, se anexe fotocopia del contrato y fotocopia de la factura. Y en la NOTA 6, además solicitan que se presente el documento con el cual se pagó la publicación (si fue con Entidad oficial). Pensamos se debe aplicar el principio de buena fe y en aras de la aplicación de las normas señaladas de simplificación, solicitar solo las certificaciones sin más documentos. Ahora bien; si luego la Entidad tiene dudas o algún proponente lo solicita, la Entidad bien puede requerir los documentos que considere necesarios.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD SE MANTIENE EN LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Observación No. 6

3. En el caso de la "Convocatoria No. 009", dice que dos de las tres certificaciones, debió ser con "Instituciones de Educación Superior", sugerimos que no se limite de esta forma el proceso, porque por ejemplo ¿SENA?, como lo catalogan; ¿LABORATORIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES, POLICÍA, AEROCIVIL, PETROLERAS, etc., como las catalogan? Estas son solo algunas entidades que requieren equipo de laboratorio y que desde luego cualquier venta a algunas de ellas también pueden servir como experiencia. Sugerimos que esta solicitud sea más abierta y que se permita presentar certificaciones no importa a quien se le haya vendido con tal de que sean equipos para laboratorio, que es lo que Ustedes requieren para este proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD SE MANTIENE EN LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Observación No. 7

4. En la NOTA 7, dice que cada certificación presentada, debe contener como mínimo el 75% del valor de los bienes a ofertar lo que quiere decir que la experiencia debe ser el 225% del presupuesto y no del 100% como lo solicitan en este mismo numeral en su párrafo 3. Favor aclarar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ADENDA AL RESPECTO.

Observación No. 8

5. Solicitamos que las certificaciones que se puedan aportar vayan de 1 hasta 10. En el caso de una (1) puede ocurrir que un oferente pueda cumplir con una sola, ya que el primer párrafo de este numeral no está dando esta opción y en el caso de "hasta 10", para permitir mayor participación de personas o empresas interesadas en presentar oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD SE MANTIENE EN LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Observación No. 9



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

6. Solicitamos, se aclare si la experiencia, se puede hacer por el grupo a ofertar y/o solo por ÍTEMS.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LOS TERMINOS SON CLAROS EN EL SENTIDO DE EXPRESAR QUE LA EXPERIENCIA SE HACE REFERENTE A CADA UNO DE LOS GRUPOS A OFERTAR SIN EMBARGO SE ADENDA AL RESPECTO.

Observación No. 10

Numeral 2.4.1.5, CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN. Respetuosamente solicitamos se admitan para la cadena de distribución, certificados solo de Distribuidores y/o Importadores de los bienes, ya que es más sencillo que una persona sub-distribuya algunas marcas a través de un distribuidor autorizado ya sea en Colombia o fuera del país. La cadena de distribución completa muy pocas veces se puede dar por lo siguiente:

1. Las fábricas, pueden contar con distribuidores y a ellas no les interesa mucho un negocio de la relativamente poca cuantía, (procesos engorrosos para ellas ponerse en el plan de elaborar toda esa documentación).
2. El distribuidor, quien si puede dar más fácilmente esta documentación, en muchos casos no se presenta en estos negocios, por los trámites que le implica los descuentos y deducciones, y ellos saben que en últimas tendrán que comprárselos, sin tener que hacer todo el proceso que le implica situaciones como la que nos trata.
3. Algunas de las marcas sugeridas, no están en el país, ni tienen representación, lo que además complica más las certificaciones de la cadena de distribución.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE TOMA NOTA DE SU OBSERVACION. LUEGO DE ANALIZARLA EL COMITÉ SE ADENDARA LO QUE SE CONSIDERE PERTINENTE.

Observación No. 11

Numeral 2.4.1.6., respecto de “LA GARANTÍA”, vale la pena reconsiderar el tiempo, ya que no todas las empresas otorgan dos años, como tajantemente lo solicitan Ustedes. Recuérdese que en el caso de la electrónica todos los días hay nuevos desarrollos y por lo mismo esta industria no le interesa mantener largos periodos para sus garantías. (Normalmente las garantías son de solo 1 año). Si no revisan este punto; de seguro dejarán de comprar muchos ÍTEMS, y más cuando en el parágrafo segundo de este numeral dice que la garantía “debe ser de fábrica o del distribuidor”. El distribuidor solo da la garantía que le otorgan las fábricas. Favor revisar este numeral.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD SE MANTIENE EN LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

Observación No. 12

Por último, les solicitamos revisar en la convocatoria No. 008, en la página 48, ya que al concluir el ÍTEMS 61, están repitiendo los ÍTEMS a partir del ÍTEM 38.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE REVISARON LOS TERMINOS Y NO SE ENCONTRO LA INCONSISTENCIA

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES LTDA..

Observación No. 1

Cuál es el presupuesto de la entidad para los ítems solicitados según su estudio de mercado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: EL PRESUPUESTO GLOBAL ES DE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.589.424.993.00) M/CTE. IVA Incluido. DICHO PRESUPUESTO OBEDECE AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO, CON BASE EN COTIZACIONES REALES. LOS PRECIOS UNITARIOS SERAN PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB EL DIA DEL CIERRE DEL PROCESO

Observación No. 2

La adjudicación del proceso no es clara ya que se habla de adjudicación de ítems, y no de grupos, lo cual es más complicado para evaluar, y se deberían anexar certificaciones por cada ítem, lo cual haría bastante complejo el proceso de evaluación

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA ADJUDICACION SE REALIZARA ITEM A ITEM COMO LO EXPRESAN CLARAMENTE LOS TERMINOS EN EL NUMERAL 6.1. EN CUANTO A LAS CERTIFICACIONES ESTAS DEBEN ANEXARSE POR GRUPOS Y NO POR ITEMS, PARA MAYOR CLARIDAD LA UNIVERSIDAD ADENDARA AL RESPECTO

Observación No. 3

2.14.1.6 Garantía mínima 2 años

Solicitamos a la entidad cambiar y solicitar mínimo 1 año de garantía, ya que los productos solicitados tienen este tiempo de garantía de fábrica, es complicado dar garantías extendidas de bastante tiempo a equipos que fueron fabricados con una garantía, la cual el fabricante determina después de realizar pruebas y estudios a sus equipos, en caso de que la entidad allá hecho estudios de mercado anteriores a el proceso solicito poder tener acceso a estos, para saber que compañías cotizaron esta garantía que no normal en el mercado..



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION LA UNIVERSIDAD SE MANTIENE EN LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Observación No. 4

Solicitamos se aclare la fecha del sorteo de la media a trabajar en el proceso actual

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LOS TERMINOS EN EL NUMERAL 5.6.5.1. MANIFIESTA CLARAMENTE LA METODOLOGIA A SEGUIR. PARA MAYOR CLARIDAD A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

“5.6.5.1. METODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

El proponente deberá so pena de rechazo de la propuesta, diligenciar en su totalidad el ANEXO No 3 para los grupos, en los cuales se establezcan claramente, los ITEMS a los cuales está presentando oferta. Logrando obtener hasta un máximo de 70 puntos en el criterio.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora de la audiencia Pública de Cierre del proceso, entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para cada ITEM a evaluar.

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética y Media Geométrica.

Para tal fin, la Universidad en la audiencia pública de cierre, una vez se hayan entregado todas las ofertas por parte de los proponentes, mediante sorteo, determinará junto con los proponentes que asistan a esta reunión, el método de estimación que se tomara para la evaluación de las ofertas económicas de cada ITEM.

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

- 1. Balota No. 1 = Media Aritmética.*
- 2. Balota No. 2 = Media Geométrica.*

El puntaje máximo según sea el método elegido será de 70 Puntos y la metodología de asignación será:”

Observación No. 5

Solicitamos ampliar el plazo para realizar observaciones al pliego definitivo, y así evitar problemas de declaración desierto por inconsistencias técnicas en el pliego definitivo, solicitamos ampliar este plazo hasta el próximo jueves 21 de julio de 2011.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD RECUERDA QUE EL DIA 19 DE JULIO PUBLICO LA ADENDA No. 1 DONDE SE ACLARAN LOS ASPECTOS SOLICITADOS.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA CONSTRI CONSTRUYENDO PROGRESO

Observación No. 1

2.4.1.9. ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES

La instalación y la configuración de los equipos estará a cargo del proveedor. El proponente al que se le adjudique el contrato, deberán garantizar la capacitación sobre el uso, el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos que oferte. El desarrollo del cronograma del plan de capacitación se realizara de acuerdo a lo ofertado en la propuesta presentada, y se dejara constancia del mismo en el Acta de inicio de ejecución del contrato que se firme, como condición de ejecución.

Respecto al Grupo de UPS, me permito solicitar sea aclarado por parte de la Universidad, si la instalación es a Cero Metros; ya que en el literal 2.4.1.9. ESPECIFICACIONES PARA TENER EN CUENTA POR LOS OFERENTES, en el ítem 3 especifican que la instalación y la configuración de los equipos es a cargo del proveedor, pero solicitamos de la manera más atenta nos manifiesten si la Universidad ya cuenta con las adecuaciones eléctricas respectivas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: LA INSTALACION A 0 METROS SIGNIFICA QUE EL OFERENTE DEBE INCURRIR EN LOS GASTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN ELLO RADICA LA IMPORTANCIA DE LA VISITA TECNICA. POR CONSIGUIENTE EN CASO DE NECESITAR ADECUACIONES ELECTRICAS PARA LA INSTALACION DE UN DETERMINADO EQUIPO, EL OFERENTE DEBERA REALIZARLAS SIN GENERAR PAGO ADICIONAL ALGUNO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA SSI

Observación No. 1 COMITÉ INSTITUCIONAL

Respecto a las convocatorias en referencia, muy respetuosamente solicitamos que la capacidad de contratación mínima exigida sean proporcional al valor de la oferta, pues teniendo en cuenta que la



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

universidad aceptará propuestas parciales y la adjudicación se realizará ítem a ítem, habrán ofertas con valores muy por debajo del presupuesto y de la capacidad de contratación hasta ahora exigida

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. LA UNIVERSIDAD MANTIENE LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

COMITÉ DE EVALUACION